

Opinión

DIARIO DE NAVARRA

Fundado en 1903

EDITA: Diario de Navarra, S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Virgilio Sagúes Arraiza

DIRECTOR GENERAL Luis Colina Lorda



DEPÓSITO LEGAL:
Edición General NA-5-1958/ISSN: 1577-6301.
Edición Estella NA-296/2001/ISSN 1577-6263.
Edición Tudela. NA-297/2001 / ISSN: 1577-6255

DIFUSIÓN CONTROLADA POR OJD.
Promedio último control: 60.032 ejemplares.

DOMICILIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN
Zapatería, 49. Apartado, 5 - Pamplona 31001

REDACCIÓN
Carretera de Zaragoza, s/n. Cordovilla 31191
redaccion@diariodenavarra.es

DIRECTORA Inés Artajo Ayesa

SUBDIRECTORES
Luis Castiella Muruzábal y Miguel Ángel Riezu Boj

REDACTORES JEFES

José Miguel Iriberrí (Nacional/Internacional), José J. Murugarrren (Navarra), José María Esparza (Deportes), Fernando Pérez Ollo (Opinión) y Fernando Hernández (Diario 2).

JEFES DE SECCIÓN

Luis M. Sanz y Nacho Calvo (Navarra), Gabriel Imbuluzqueta (Cierre), Germán Larrañaga (Diseño), Jorge Nagore (Fotografía), Germán Ulzurrun (Mesa de Redacción) y Francisco J. Zudaire (Opinión).

DELEGACIÓN DE ESTELLA Carlos II el Malo, 7

Tfnos.: 948 546301/948 546330. Fax: 948 546063

DELEGACIÓN DE TUDELA. Plaza Sancho el Fuerte, 7
Tfnos.: 948 410310/948 848409. Fax: 948 410887

TELÉFONOS

Centralita	948 236050
Redacción	948 236050
Fax Redacción	948 150484
Publicidad	948 221355
Fax Publicidad	948 206048
Distribución	948 236000
Suscripciones	948 076068

Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1. párrafo segundo de la Ley de Propiedad Intelectual, conforme a la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

EDITORIAL

El nulo éxito de las políticas de retorno

Cuarenta extranjeros se acogieron en Navarra entre octubre y abril al Plan de Retorno Voluntario puesto en marcha para incentivar el regreso de inmigrantes a sus países de origen.

La cifra, que expresa el fracaso de la medida, no desmerece de otras registradas en otras comunidades porque, en general, los datos oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reconocen el nulo éxito de estos planes. En Navarra, ni siquiera ese porcentaje de paro entre los inmigrantes, que se estima superior al 20%, anima a regresar al país natal. La explicación de que sólo 40 personas -de las 8.000 desempleadas- opten en Navarra por la vuelta a su país hay que buscarla en la adaptación a la tierra de acogida y el temor a perder la nacionalidad, pero, sobre todo, en que no resulta en absoluto estimulante abandonar una situación económica complicada para caer en otra mucho peor, donde la calidad de vida baja muchos enteros y tampoco el futuro presenta perspectivas ilusionantes. Sólo quienes advierten en su país unas condiciones atractivas y de estabilidad se apuntan al retorno de manera espontánea, si bien las cifras resultantes no alcanzan, ni de lejos, el nivel pretendido por el Gobierno central con estos planes. Algo sospecharía el Ejecutivo cuando fue variando sus previsiones a la baja, comenzando por un millón, reduciéndolo posteriormente a 60.000 personas y considerando, finalmente, el regreso de 3.000 trabajadores inmigrantes. La política de inmigración de este Gobierno ha funcionado a bandazos en las dos legislaturas, desde la manga ancha hasta las posteriores rectificaciones, pero peor aún que las equivocaciones son las pésimas correcciones posteriores -como este plan- de los errores. Por otra parte, no se puede utilizar la mano de obra de inmigrantes cuando conviene a una economía boyante e intentar desprenderse de ella si las cosas vienen mal dadas. De salida debió elaborarse una ley consecuente que ofreciera trabajo y dignidad a quien estuviera dispuesto a incorporarse al mercado laboral, pero siempre dentro de la legalidad. Lo contrario ha traído no pocos abusos y tiranías contra los propios inmigrantes y, para colmo, la brusquedad de la crisis ha cambiado el panorama hasta hacer que la presión del desempleo se quiera maquillar con planes de retorno.

Sólo regresan los que ven condiciones atractivas y de estabilidad en su país

APUNTES

Esperanza de vida

La esperanza de vida de los navarros aumentó en 2007 hasta los 82,2 años, frente a la media de 81,9 años de 2006. En el caso de los hombres, la tasa se situó en 79 años (78,9 en 2006) y en el caso de las mujeres en 85,5 años (85,1 en 2006). Salvados los componentes genéticos, la estadística radiográfica el estado de bienestar regional y las condiciones higiénico-sanitarias. Es importante que se puedan vivir muchos años, pero más que la calidad de vida de nuestros mayores sea buena. Eso implica dedicar cada año más recursos económicos.

Potencial agrícola

Ayer quedaron inaugurados otros cuatro sectores de la zona regable del Canal de Navarra, que suponen la transformación en regadío de 7.263 hectáreas de Berbinzana, Falces, Larraga, Miranda de Arga, Olite y Tafalla. Otro paso más en la extensión de los beneficios del agua procedente del embalse de Itoiz. El potencial agrícola de Navarra se amplía cada vez más, de manera que pocas comunidades disponen de unas posibilidades de desarrollo tan grandes. Es hora de recordar las palabras de quienes afirman públicamente que el Canal no se haría jamás.

La renta y el régimen fiscal de Navarra

La autora señala que los navarros, poco a poco, ven reducidas sus ventajas fiscales frente al régimen común, e incluso, añade, que en ocasiones su posición ante las obligaciones tributarias es menos favorable que en el resto de España

Cristina Berechet



Los navarros presu- mimos de tener un régimen tributario foral distinto y más favorable que el régimen común, pero muchas veces los contribuyentes no nos damos cuenta de que el régimen foral no siempre nos favorece.

Estamos en plena campaña de la renta y, como todos sabemos, es ahora cuando los contribuyentes nos podemos beneficiar de las deducciones por inversión en la adquisición de vivienda habitual que

hemos realizado a lo largo del año pasado. No obstante, en la Comunidad foral existe un límite global de la base de deducción de 90.150 euros en el caso de tributación individual y de 210.350 euros en declaraciones en régimen de tributación conjunta, límites visiblemente alejados de lo que cuesta hoy en día una propiedad. Sin embargo, el régimen común no prevé ningún límite de este tipo, lo que deja un mayor margen de maniobra tanto al contribuyente, para deducir, como al legislador, por no tener que estar adaptando continuamente los límites a la evolución del mercado inmobiliario, sea a la alza, como debería haber sido el caso a lo largo del boom inmobiliario, o a la baja.

Otra reducción a la que Navarra también practica límites, esta vez inferiores a los límites establecidos en territorio común, es en las aportaciones al sistema de previsión social (planes de pensiones).

Tampoco se nos deben olvidar los famosos 400 euros de la campaña electoral de Zapatero. Llevamos más de un año hablando de la deducción de los 400 euros, pero es a partir de la declaración de la renta que estamos realizando en estas fechas cuando los navarros nos beneficiaremos de esta deducción. A nivel estatal, la deducción de los 400 euros se aplica sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y, por tanto, beneficia a todos los contribuyentes que obtengan rendimientos del trabajo (incluidos los pensionistas) y de actividades económicas (los autónomos).

Bien es cierto que para beneficiarse del total de la deducción es necesario tener suficiente cuota íntegra (superior a los 400 euros). Consecuentemente, es preciso soportar alguna retención a cuenta; quienes están exentos de declarar el IRPF sólo se beneficiarán si realizan la declaración de la renta. Además, los que tengan una cuota íntegra inferior a los 400 euros, o una retención muy baja, sólo cobrarán parte y como máximo el total del dinero pagado en concepto de IRPF.

En la Comunidad foral, al final se ha optado por una deducción progresiva de 0 a 440 euros en vez de una fija de 400. Por otro lado, los 400 euros tampoco son un impuesto negativo, sino que se suman a las deducciones por trabajo aplicadas en la cuota íntegra. Su inclusión en este apartado hace que los autónomos navarros, uno de los grupos de contribuyentes más vulnerables en estos momentos, no se puedan beneficiar de esta reducción. Una vez más, los emprendedores, los que podrían poner los primeros ladrillos hacia la salida de la actual crisis económica, se ven desfavorecidos con respecto a otros contribuyentes y también con respecto a otros emprendedores del resto del estado. No hace falta recordar que probablemente serán los autónomos los que más sufran las consecuencias de la crisis económica, ya que es un colectivo sin derecho, entre otras muchas cosas, a la prestación por desempleo.

De todo lo expuesto cabe concluir que el privilegio fiscal de Navarra en algunos casos podría resultar ser un mito, y si alguno de los lectores está pensando en el tipo de gravamen aplicado en Navarra sobre la base especial del ahorro, del 15% frente al 18% aplicable en territorio común, para 2009 hay malas noticias: por razones recaudatorias, el tipo ha sido elevado en Navarra también al 18%.

Poco a poco los navarros vemos reducidas nuestra ventajas fiscales frente al régimen común, incluso vemos cómo en varias ocasiones nuestra posición ante las obligaciones tributarias es menos favorable que en el resto de España. No obstante, tanto si somos navarros como de "régimen común", como decía Benjamin Franklin, "en la vida hay dos cosas ineludibles: la muerte y los impuestos".

Cristina Berechet es investigadora de Institución Futuro

